



**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 31 DIC 2019

DECRETO N° 4637 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°311 de fecha 18 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2019"

2.- Memorándum N°240 de fecha 16.12.2019. del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2019"

| NOMBRE | CARGO | HORAS SEMANALES | HONORARIOS MENSUAL |
|--------------------------|----------------------|-----------------|---------------------|
| WILSON SANHUEZA CISTERNA | QUIMICO FARMACEUTICO | 22 HORAS | \$ 350.042.- (Dic.) |

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "Programa Fondo de Farmacia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/MJIA/iaa.